

tension las libertades del Evangelio, tales fueron los objetos de una federacion que duró casi medio siglo, y que al ser destruida en 1686 con la abolicion de las cartas coloniales, dejó, sin embargo, un gran recuerdo y las esperanzas de una nueva y mas sólida union.

La confederacion comprendia el Massachusetts, Nuevo-Plymouth, Connecticut y Nuevo-Haven; pero formada solo en interes general, nada tocaba la soberanía de las localidades. Los derechos de los Estados estaban reconocidos hace doscientos años, como lo están hoy.

Los negocios de la Union estaban encomendados á una comision compuesta de dos miembros por cada colonia: Massachusetts, que era superior á todas en territorio, en poblacion y en riqueza, no tenia mas representantes, que la naciente poblacion de Nuevo-Haven. El único requisito para ser electo era pertenecer á la Iglesia puritana. Los comisarios que debian reunirse una vez al año, ó mas si las circunstancias lo exigian, tenian derecho de deliberar sobre todo lo que interesara á la confederacion. Las cuestiones de paz y guerra, y especialmente los negocios relativos á los indios, eran de su exclusiva competencia; teniendo ademas cuidado de que á todo miembro de la confederacion se le hiciese pronta y cumplida justicia, y pudiendo ocuparse de las mejoras de interes general, y repartir proporcionalmente los gastos con arreglo á la poblacion. <sup>1</sup>

Es conveniente notar (y ya veremos que el mismo defecto hubo en la primera organizacion federal), que los comisarios no eran mas que un cuerpo deliberante: no tenian accion: si bien podian decretar la guerra, los Estados debian ratificar esta resolucion.

En la acta de Union habia una reserva para los nuevos miembros que quisiesen entrar en la confederacion; pero esta cláusula quedó sin efecto. Los colonos del Nuevo-Hampshire y del Maine no fueron admitidos, porque seguian *una vía diferente de la de los puritanos, así en el ministerio como en la administracion civil*. La solicitud de Rhode-Island fué desechada, porque Plymouth reclamaba esta pequeña provincia, como comprendida en los límites de su patente y sujeta por lo mismo á su jurisdiccion.

La confederacion se conservó á pesar de los celos del Parlamento: favorecida por Cromwell, fué tolerada por los Estuardos, seguramente

<sup>1</sup> Bancroft, I, página 421. Story, obra citada, párrafo 102.

porque la vieron como un medio de defensa contra los ataques exteriores y las sorpresas de los indios; y en efecto, este era su objeto principal. Por otra parte, estando tan poco pobladas las colonias, no podia su union inquietar á Inglaterra, muy ocupada entónces en la guerra civil para pensar en los negocios de fuera. Se calcula que en 1641, en el momento de reunirse el largo Parlamento, la poblacion de las colonias no pasaba de veinticuatro mil habitantes. Era esto, sin embargo, bastante para excitar la envidia del obispo Laud y de la Iglesia episcopal, que en 1637 habian obtenido del rey una orden prohibiendo la emigracion de los puritanos.

No hablaria de esta prohibicion, que no duró mas que unos dias, si no fuera un motivo para precaverse contra un error histórico generalmente recibido, y que sin embargo, carece de fundamento. Asegúrase que Cromwell y Hampden venian en un convoy de emigrantes que se dirigia á América: que la prohibicion de 1637 los detuvo embarcados en el puerto, resultando que el desgraciado monarca habia retenido por esta causa á sus enemigos, de quienes iba á verse libre para siempre.

La verdad es, y Bancroft lo demuestra suficientemente, que no existe la menor prueba de que Cromwell y Hampden hubieran estado entre los pasajeros detenidos en el Támesis. Por otra parte, si Cromwell hubiera querido desterrarse, ¿qué dificultad habria podido impedirlo á un hombre que tenia por divisa, *nulla vestigia retrorsum*, que no la hubiera vencido?

Cierto es que Cárlos I, inquieto por esta emigracion de hombres unidos por la fé y por un espíritu de independenciam religiosa y política llevado hasta el fanatismo, habia atacado la carta del Massachusetts y comenzado un litigio para conseguir su revocacion. Cierto es tambien y muy notable, que aquel puñado de hombres confiando en su alejamiento, y remarcando en su estilo bíblico, que David desterrado podia hablar mas libremente á Saul á causa del vasto espacio que los separaba, rechazaba en términos amenazantes las pretensiones del rey.

«La revocacion de la carta, decian, era una falta de fé, gran desgracia para ellos y para sus vecinos. Debilitando todo espíritu de empresa para el porvenir, serviria para dar vigor á las colonias de los franceses y holandeses».

«En fin, agregaban, si la carta nos es arrebatada, los pueblos com-

prenderán que S. M. los ha abandonado, y que de hoy en adelante están libres de toda fidelidad y de toda sujecion: se unirán bajo un nuevo gobierno por su salud y conservacion, lo cual seria un peligroso ejemplo para las otras colonias, y para nosotros, que incurriríamos en el desagrado de S. M.»

La revolucion hecha en provecho de los puritanos puso fin á tales inquietudes. El Massachusetts tenia bastantes amigos en el largo Parlamento, para no esperar nuevos privilegios; pero el temor de comprometer la independencia de la colonia, hizo desconfiar á los magistrados, quienes con una sagacidad y una prudencia extremas, no quisieron salir de la oscuridad que los protegía.

«Despues de la gran libertad que el rey ha dejado al Parlamento, escribia Winthrop, <sup>1</sup> algunos de nuestros amigos nos han ofrecido que obtendrán mucho en nuestro favor cerca del Parlamento. Pero reflexionando bien, hemos declinado su oferta, por la consideracion de que poniéndonos bajo la proteccion del Parlamento, nos someteríamos á todas las leyes que pueda dar, y en todo caso, á las que quisiera imponernos. Esto podria sernos perjudicial.»

Notable es esta opinion del primer magistrado de la colonia porque, como veremos despues, la causa principal de la revolucion de las colonias, fué la independencia á que aspiraban respecto del Parlamento.

No ménos desconfiados se mostraron los puritanos en cuanto á su libertad religiosa. Cuando las Iglesias coloniales fueron invitadas por la de Inglaterra para el sínodo de Westminster, se rehusó la invitacion. Hooker, el fundador de Hartford, declaró que no gustaba del bullicio, prefiriendo permanecer tranquilo y oscuro con su pueblo de Connecticut, mas bien que ir á Europa á hacer una propaganda en favor de los independientes. Todo lo que Massachusetts aceptó fué alguna franquicia comercial.

Esta moderacion, inspirada por la desconfianza, tenia por origen en el fondo una idea americana. Los puritanos se consideraban unidos á la metrópoli por un lazo semejante al que unia á las Ciudades Anseáticas al Imperio; era una subordinacion verdaderamente nominal. La América dependia de la madre patria [era una de sus comparaciones], como dependia del rey de Francia el ducado de Normandía, cuando lo

<sup>1</sup> Bancroft, tomo I, página 426.

poseia el rey de Inglaterra. Se creian tan independientes, que en 1652 acuñaron moneda en Boston, á nombre de la provincia, lo cual se ha considerado siempre como una prerogativa de la soberanía.

El espíritu de intolerancia comprometió, sin embargo, la independencia que afectaba la colonia: los disidentes excluidos del gobierno apelaron al Parlamento, que desde luego se mostró favorable á su solicitud. Los colonos resistieron con energía una pretension que amenazaba su independencia. «Si el Parlamento de Inglaterra, decia Edmundo Winslow, agente de la colonia en Lóndres, pudiera imponernos leyes cuando no tenemos representantes en la cámara de los comunes, perderíamos las libertades y franquicias de los ingleses.»

He aquí su carta al Parlamento; es de un tono que contrasta con la respuesta ruda y severa que habian dirigido á Carlos I; pero contiene mas de una enseñanza:

«Una órden venida de Inglaterra, decian, es perjudicial á las libertades que nos da nuestra carta, y á nuestra prosperidad en esta parte retirada del mundo. Los tiempos pueden cambiar, porque todas las cosas son pasajeras: pueden venir otros príncipes y otros Parlamientos. No demos, pues, motivo de queja á las generaciones que vienen para que puedan decir: *«La Inglaterra ha dado á nuestros padres grandes libertades de que gozaron muchos años, no obstante la enemistad del episcopado y de otros poderosos adversarios; y estas libertades se perdieron en el momento mismo en que la Inglaterra recobraba la suya.»* ¿Si ya salvamos de los peligros de la mar, pereceremos en el puerto?

«No hemos admitido la apelacion á vuestra autoridad, porque la consideramos incompatible con la libertad y con los derechos que nos concede nuestra carta, lo cual seria el aniquilamiento de todo gobierno. Estas consideraciones no son nuevas para la alta corte del Parlamento; sus registros atestiguan la sabiduría y constancia de nuestros antepasados en este gran consejo. En los tiempos de oscuridad en que se reconocia la supremacia de los obispos de Roma, nuestros parlamentos prohibian la apelacion al Papa en todos los negocios eclesiásticos.

«La sabiduría y experiencia del Parlamento de Inglaterra le hacen, sin duda, mas capaz de prescribir reglas de gobierno y de juzgar de los negocios, que á unos pobres colonos que viven en el desierto; pero

la gran distancia que separa á la Inglaterra de este país, destruye el efecto de su poderosa influencia. Vuestros informes, vuestras decisiones, no pueden ser bastante calculadas para que puedan sernos útiles. Si por el contrario contienen algun error, la Inglaterra no podrá remediarlo miéntras nosotros no tengamos el gobierno en las manos.

«Continuad vuestro favor á estas colonias nacientes, miéntras nosotros podemos bendecir á Dios bajo vuestra sombra, por los beneficios que nos concede. Confirmad nuestras libertades desechando las pretensiones de nuestros enemigos, que turban la paz bajo el pretexto de injusticia. Un testimonio de vuestro favor comprometerá nuestra gratitud y la de nuestra posteridad.»

Henrique Vane, que tan mal habia salido en la cuestion con los antinomianos, fué el defensor de la colonia. El Parlamento, que veia al Massachusetts como un modelo, desechó la pretension de los disidentes.

Cromwell se mostró muy favorable á los colonos de la Nueva-Inglaterra; como sus correligionarios tenian derecho á su afecto, y sostuvo con ellos una activa correspondencia. Dos ocasiones tuvo la singular idea de hacer que la colonia abandonase la América; la una para trasladarla á Irlanda, de donde queria echar toda la poblacion céltica, y la otra despues de la conquista de Jamaica, que queria dividir entre los colonos. «El pueblo de Dios, decia, debe estar, segun su promesa divina, no á la cola, sino á la cabeza de las naciones.» Existe la respuesta de la asamblea general de Boston de 24 de Octubre de 1650: los puritanos rehusaron tan seductora oferta, considerando que el gobierno que se habian dado era el mejor del mundo. <sup>1</sup>

La restauracion vió de muy diverso modo estas colonias de puritanos: tenia poco gusto por estos hombres ásperos y severos que habian dado muerte al rey y fundado la República. Fueron mal recibidas por las cortes de justicia y por el Parlamento, cuya autoridad se ensanchaba cada dia, las pretensiones de independenciamanifestadas por los colonos. La corte de Westminster declaró que conforme á la Constitución y á la ley comun, las colonias estaban subordinadas al Parlamento y comprendidas en sus leyes, ya se les nombrase en ellas con claridad, ó ya quedasen implícitamente consideradas. Este precedente sirvió mas tarde á lord North para imponer á las colonias las contri-

<sup>1</sup> Bancroft, I, pág. 441. Everett, *Orations and Speeches*, tomo II, pág. 122.

buciones que provocaron la revolucion en 1776. La acta de navegacion que el Parlamento confirmó y desarrolló bajo el reinado de Cárlos II, fué altamente perjudicial, no solo á la Virginia, sino tambien á la Nueva-Inglaterra. Entónces la asamblea del Massachusetts, amenazada de una apelacion á la metrópoli, publicó una declaracion de derechos en 1661, que decia lo siguiente:

«Las libertades que la colonia tiene por Dios y por su causa, consisten en nombrar ella misma su gobernador, <sup>1</sup> su teniente y sus representantes; el derecho de poner las condiciones de su agrado para la admision de los *freemen*; el de establecer los oficiales públicos superiores é inferiores y determinar su poder y su rango; el de ejercer por medio de magistrados y diputados electos cada año, toda autoridad legislativa, ejecutiva y judicial; el de defenderse por la fuerza de las armas contra toda agresion, y el de rechazar, como una infraccion de sus derechos, toda medida ordenada por el Parlamento ó por el rey que fuera perjudicial al país y contraria á la legislacion de la colonia.»

Esta enérgica protesta era contra la acta de navegacion.

Así los deberes de la colonia hácia la metrópoli estaban reducidos á tan poca cosa, que no conferian al soberano ni poder, ni provecho.

En 1664, cuando Cárlos II envió una expedicion contra la colonia holandesa de las riberas del Hudson, mandó tambien cuatro comisarios «con plena autoridad para proveer á la paz segun las instrucciones reales, y conforme á su propia discrecion.» Estos comisarios debian examinar cómo habian sido ejecutadas las cartas de la Nueva-Inglaterra.

La colonia, alarmada mas que nunca, dirigió al rey la carta que sigue: <sup>2</sup>

«Los primeros empresarios de estas colonias obtuvieron una patente que les concedia pleno y absoluto poder, de que el pueblo se gobernase por personas que él eligiese, y segun las leyes que le conviniera establecer. Una donacion real, con el gran sello, es la mas grande seguridad que pueda haber en los negocios humanos. Bajo la proteccion de esta carta, el pueblo tuvo el valor de trasladarse á su costa, con mugeres é hijos, mas allá del Océano: compró tierras á los indios, cultivó la colonia, con infinitos trabajos, gastos y peligros, luchando

<sup>1</sup> Este derecho no lo tenian las provincias reales.

<sup>2</sup> Bancroft, II, página 79.

durante muchos años con las dificultades y miserias del desierto y con las cargas de un nuevo establecimiento; y desde hace mas de treinta años goza del derecho de gobernarse por sí mismo, como de un derecho indudable á la vista de Dios y de los hombres. Ser gobernados por personas de nuestra eleccion, y por nuestras propias leyes, es el privilegio fundamental de nuestra carta.

«Una comision de cuatro individuos (de los que uno es nuestro enemigo), á quienes se ha dado poder para recibir y terminar toda queja, conforme á su discrecion, nos viene á someter al poder arbitrario del extranjero, y acabará por nuestra completa subversion.»

«Dios sabe que nuestra mas grande ambicion es vivir tranquilos en un rincon del mundo. No hemos venido al desierto á buscar fortuna. Léjos estamos de no reconocer nuestra dependencia de V. M., conforme á nuestra carta. Harémos cuanto nos sea posible por conservar vuestro agrado; pero es una desgracia que se nos exija como testimonio de nuestra lealtad el sacrificio de nuestras libertades, que nos son mas caras que la misma vida, pues para conseguirlas, nos hemos expuesto mas de una vez á los mas serios peligros.»

«El mérito de Job, cuando estaba en medio de su pueblo, consistió en ser padre del pobre. Un pobre pueblo, sin riqueza, sin auxilio exterior, y sin poder, levanta sin embargo su voz, hácia su rey. Dígnese V. M. considerar nuestra causa, y mantener nuestro derecho, que con esto alcanzará un honor perdurable en el porvenir.»

Rechazados de todas partes los comisarios, se volvieron sin haber hecho nada: la indolencia de Cárlos II dejó desapercibida esta ofensa y echó en olvido á la colonia rebelde. Tal vez hubiera podido escapar al fin de los peligros que la amenazaban, si el interes de los comerciantes ingleses, herido por la inobservancia de la acta de navegacion, no hubiese reanimado toda la rivalidad y celos de la metrópoli. Se inició un litigio para hacer anular la carta: en vano el Massachusetts procura resistir, ofreciendo el abandono del Maine, y aun intentando corromper al rey con valiosos presentes: en vano promete aceptar la acta de navegacion, no como una ley inglesa [esto habria sido renunciar á sus privilegios], sino como una ley colonial libremente votada por la asamblea: todo fué inútil; el rey, impulsado por un partido, queria una sumision absoluta.

La colonia rehusó esta sumision, porque consideraba un crimen renunciar á la libertad.

«Las franquicias de la Nueva-Inglaterra, son una herencia de nuestros padres, decian, y ¿renunciaremos á ellas? Se nos asegura que por esto quedarémos expuestos á grandes sufrimientos: mas vale sufrir, que pecar. Nos conviene mas poner nuestra confianza en Dios, que en los príncipes. Si sufrimos porque no nos acomodamos á la voluntad de los hombres contra la voluntad de Dios, sufrirémos por tan buena causa, y serémos contados entre los mártires por la próxima generacion.»

Y en los registros públicos de la colonia, los representantes escribieron: «*Los diputados no consienten, sino que reproducen sus resoluciones precedentes.*»

Fué preciso al fin ceder, y así acabó en 1684 la carta que la expedicion de Winthrop habia traído á las costas de América; acta preciosa, defendida al traves de todas las vicisitudes, y sobre la que estaban fundadas las libertades de la Nueva-Inglaterra. Desde entónces ya no hubo barrera alguna entre el pueblo de Massachusetts, y la voluntad absoluta de la corona de Inglaterra; ninguna garantía para la religion, ni seguridad para el comercio ni para la propiedad.

El advenimiento de Jacobo II vino á agravar la situacion de la colonia. Desde 1685 el gobierno fué encomendado á una comision que tenia un poder arbitrario: el famoso Andros acabó con lo que habia quedado de libertad. Fué abolida la representacion popular; se introdujo la Iglesia anglicana; se establecieron impuestos arbitrarios, y los colonos perdieron al mismo tiempo sus privilegios de tales, y sus derechos de ciudadanos ingleses. «*¿Os imagináis que las leyes inglesas os han de seguir al fin del mundo?*» decia un juez á un acusado que invocaba el *habeas corpus*: «*Vosotros no teneis mas privilegio que el de ser ahorcados,*» respondia uno de los comisarios á un colono que reclamaba sus derechos. <sup>1</sup> Hé aquí lo que la restauracion hizo en América.

Un país acostumbrado á treinta años de independencia, no podia aceptar buenamente semejante situacion. Habria, sin duda, estallado una sedicion, si tan repentina como oportunamente no hubiera llegado

<sup>1</sup> Bancroft, II, página 427.

á la colonia la noticia de la revolucion. La Nueva-Inglaterra levantóse toda, pidiendo su carta. El rey Guillermo aprobó su conducta; pero las colonias no volvieron á hallar su libertad. En lugar del despotismo de los Estuardos, vino la soberanía del Parlamento y la rivalidad de una aristocracia mercantil. Empeñóse entónces una lucha entre la metrópoli y la América, en la que la Nueva-Inglaterra debia hacer un gran papel, y que en ménos de un siglo, con auxilio de la Francia, debia dar por resultado la emancipacion gloriosa de las colonias, la fundacion de los Estados-Unidos.

## LECCION X.

### CARACTER GENERAL DE LA NUEVA INGLATERRA.

#### RELIGION, ESPIRITU DE LIBERTAD.

##### SEÑORES:

Cuatro lecciones hemos consagrado á la historia de la Nueva-Inglaterra, á referir los acontecimientos á que debió su origen, á exponer las formas de su organizacion política; y ciertamente que no debemos sentir el tiempo dedicado á este estudio, porque solo así podriamos juzgar de la importancia de la Nueva-Inglaterra, cuyo pueblo ha ejercido siempre una accion poderosa sobre el genio y los destinos de América. Si hemos de creer en los cálculos mas probables, un tercio de la actual poblacion de los Estados-Unidos descende de los puritanos de la Nueva-Inglaterra. <sup>1</sup> En el Estado de Nueva-York y en el Ohio, que son las dos provincias mas pobladas de la Union, la mitad de los habitantes son puritanos; y todavía hoy, del Massachusetts y de los Estados vecinos han salido la mayor parte de esos emigrantes que han ido á poblar los desiertos del Oeste, diseminándose así las ideas, las leyes y costumbres de la Nueva-Inglaterra. Lo que los normandos hicieron por los sajones en la Gran Bretaña, eso mismo han hecho los

<sup>1</sup> Bancroft, tomo I, página 468.